



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 158 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 18 MAY 2016 .....

pees

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 250-2016-GR PUNO/OCI, Oficio Nº 244-2016-GR PUNO/PR, Oficio Nº 396-2016-GR PUNO/PPR y Memorando Nº 278-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES INFORME ESPECIAL Nº 014-2013-2-5350-EE; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 278-2016-GR PUNO/GGR el Gerente General Regional dispone la proyección de acto resolutivo por el que se autorice al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno, la autorización para el inicio de acciones legales que correspondan respecto al INFORME ESPECIAL Nº 014-2013-2-5350-EE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE – PRORRIDRE PRASTER, lo cual a sido autorizado por el Directorio de Gerentes Regionales;

Que, el rubro VI Recomendación del INFORME ESPECIAL Nº 014-2013-2-5350-EE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE PRORRIDRE PRASTER COMITÉ ESPECIAL SELECCIONÓ A POSTOR QUE INCUMPLIÓ REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIÓ CONTRATO IRREGULARMENTE Y LO INCUMPLIÓ, OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/. 82,247.57 – PERIODO DE 1 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, dice: Al Presidente del Gobierno Regional Puno: Para que conforme a sus facultades, autorice al procurador a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, el inicio y el seguimiento de las acciones legales contra las personas comprendidas en los hechos observados a que se contrae el presente informe, a fin de que se haga efectiva la presunta responsabilidad penal. La documentación consta de seis (06) folios más dos (02) anillados Tomos I y II, con ochocientos ocho (808) folios;

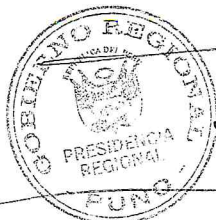
De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, en contra de las personas comprendidas en el INFORME ESPECIAL Nº 014-2013-2-5350-EE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE PRORRIDRE PRASTER COMITÉ ESPECIAL SELECCIONÓ A POSTOR QUE INCUMPLIÓ REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIÓ CONTRATO IRREGULARMENTE Y LO INCUMPLIÓ, OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/. 82,247.57 – PERIODO DE 1 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. Para el efecto se notifica la presente resolución, con todos sus actuados en seis (06) folios más dos anillados: Tomos I y II, con ochocientos ocho (808) folios.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL